

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Despacho Comisorio N° 014
Radicación: 73001402207- 2015-00420-00.
Demandante: José Gilberto Soler Ladino
Demandado: Rodolfo Torres Barreto

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, en aras de evitar el contagio y propagación del covid - 19 y atendiendo lo indicado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en el Acuerdo CSJTOA21-10 del 27 de enero de 2021, se hace necesario aplazar la diligencia de secuestro programada dentro del presente asunto, para el día 11 de febrero de 2021, a las 09:30 de la mañana; en consecuencia, se señala como fecha para su realización, el próximo **6 de mayo de 2021, a las 09:30 de la mañana**; diligencia que se advierte, se llevara a cabo en dicha fecha, siempre y cuando se hayan superado para ese momento, las circunstancias que dieron origen a las medidas de contingencia tomadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en razón a la pandemia generada por el covid - 19.

Por secretaría **COMUNÍQUESE** a los interesados, así como al secuestre designado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ